

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Luque**

Núm. 1.270/2011

Por D. José Flores León, se ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de Tanatorio Municipal (sin incineración), en Ronda del Pilar, s/n, de este municipio.

Lo que se hace público por término de veinte días, de acuerdo con lo previsto en el artículo 13 del Reglamento de calificación ambiental, aprobado por decreto de la Consejería de Presidencia 297/1995, de 19 de Diciembre, a fin de que cuantos lo consideren oportuno formulen las observaciones que tengan por convenientes

Luque 7 de febrero de 2011.- Por R.A 135/2009. La 2ª Tte. Alcalde.- La Delegada de Gobernación, Esther Sánchez Bueno.